



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de julio de 2022.

**ACTA N° 22**

**RES. N° 1460/022**

**EXP.: 2022-25-1-002629**

**VISTO:** el Decreto de fecha 29 de junio de 2022 por el que se dispone otorgar un adelanto, a partir del 1° de julio de 2022, a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 36 del Presupuesto Nacional a cuenta del ajuste a realizarse en el mes de enero de 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que el Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto dispuso para la Administración Nacional de Educación Pública un adelanto del 2% a cuenta del aumento de enero 2023, de las remuneraciones percibidas con cargo a créditos correspondientes a Rentas Generales, Recursos con Afectación Especial y otras financiaciones dispuestas por leyes especiales, vigentes al 30 de junio de 2022, debiendo financiarse con la misma fuente de financiamiento original;

II) que por el artículo 2 del citado Decreto se establece que el porcentaje de adelanto previsto será aplicable a los subsidios y vínculos comprendidos en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto N° 9/022 de 4 de enero de 2022;

III) que el artículo 34 de la Ley N° 16.736 fija las retribuciones básicas del Presidente y de los Consejeros del CODICEN de la ANEP estableciendo sus montos a valores de 1° de enero de 1995, no haciendo mención a la forma de actualización de los mismos y que de acuerdo al Art. 16 de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, deben actualizarse en la misma oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de la Administración Central;

IV) que a partir del año 1995 la retribución de los cargos de los escalafones Q y R se han actualizado en la misma oportunidad

y porcentaje que se determinaron los aumentos para la Administración Central por parte del Poder Ejecutivo;

V) que por Resolución N° 742, Acta N° 10 de CODICEN de fecha 6 de abril de 2022, se transforma el cargo del escalafón “R”, “Secretaría de Compilación y Sistematización de Normas” en un cargo de “Subdirector de Políticas Lingüísticas”;

VI) que corresponde actualizar la Tabla de Retribuciones de los escalafones P – Q y R en función del aumento del 2% dispuesto a partir del 1° de julio de 2022 para los funcionarios públicos;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020 y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Apruébase la Tabla de Retribuciones a regir a partir del 1° de julio de 2022 en los Escalafones P – Q y R del Consejo Directivo Central, de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a sus Áreas de Programación y Control Presupuestal y de Estadísticas Presupuestales, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU), a las Oficinas de Gestión Humana de las



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Unidades Ejecutoras 02 a 05, a las Divisiones de Programación y Presupuesto de la DGEIP y Planeamiento Administrativo del CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable de la DGETP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la DGES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05. Cumplido, pase a la Secretaría General.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN



Esc.	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPEN. PERMANENTE	% COMPEN. EXTRAORD.	CPO	% GASTO DE REPRESENTACIÓN	RECUR. SALARIAL 2006	RECUR. SALARIAL 1/1/2007	048/025	048/025	048/017	048/017	TOTALES
P	Presidente del CODICEN	Art. 34 Ley 16.736, Inc. 3ro Art. 16 Ley 18.996	91.664,19	41.248,89	45		21.266,08	23.236,40	32	6.783,91	7.590,09	1.913,92	193.703,48	
P	Consejero del CODICEN	Art. 34 Ley 16.736, Inc. 3ro Art. 16 Ley 18.996	79.707,95	35.868,58	45		11.557,69	12.628,48	20	5.593,88	6.262,70	1.664,31	153.283,59	
Q	Secretario General de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	71.737,16	35.061,55	45		20.093,78		17	3.156,45	5.967,96	1.497,87	134.036,03	
Q	Secretario Administrativo de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	71.737,16	35.061,55	45		20.093,78		17	3.156,45	5.933,07	1.497,87	133.252,20	
Q	Director General de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional (Nota 2)	85% de Presidente de CODICEN	71.737,16	32.281,72	45		18.502,35		17	5.395,08	6.039,38	1.626,88	146.131,23	
Q	Subdirector de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional (Nota 2)	90% de Consejero de CODICEN	71.737,16	32.281,72	45		18.502,35		17	4.965,84	5.560,53	1.497,87	134.545,47	
Q	Secretario Gral. de Direcciones Generales de Educación	85% de Subdirector de Dirección General de Educación	60.976,59	43.288,50	68		2.682,97	5.043,11	1.273,20	2.682,97	5.043,11	1.273,20	113.264,37	
Q	Secretario Gral. del Consejo de Formación en Educación	85% de Consejero de Formación en Educación	60.976,59	43.288,50	68		2.682,97	5.043,11	1.273,20	2.682,97	5.043,11	1.273,20	113.264,37	
R	Presidente del Consejo de Formación en Educación (Nota 3)	85% de Presidente de CODICEN	77.914,56	35.061,55	45		20.093,78		17	5.395,08	6.039,38	1.626,88	146.131,23	
R	Consejero del Consejo de Formación en Educación	90% de Consejero de CODICEN	71.737,16	32.281,72	45		18.502,35		17	4.965,84	5.560,53	1.497,87	134.545,47	
R	Director Ejecutivo de Políticas Educativas y Director Ejecutivo de Gestión Institucional (Nota 1)	Acta 76 Res. 2299 y Res. 2302 de 24 de noviembre de 2020.	74.938,83				48.985,14	701,78	3.509,33	999,02	1.76.719,67		176.719,67	
R	Directores Sectoriales y Asesor Letrado CODICEN, Auditor Interno Gral. ANEP, Director de Comunicación Institucional de la ANEP y Direcciones Técnicas de la DGETP	90% de Consejero de CODICEN	71.737,16				50.927,65	68		3.156,45	5.933,07	1.497,87	133.252,20	
R	Gerentes de ANEP, Secretarios Académicos, Auditor Interno Central ANEP	85% de Consejero de CODICEN	67.751,76				52.342,32	74		2.931,10	5.801,22	1.414,64	130.291,04	
R	Subdirector Sectorial CODICEN, Director de Programa de la DGETP, Director de Planificación y Coordinación Estratégica de la DGETP, Director Campus Regionales de Educ. Técnica, Director de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES, Director de Gestión y Soporte de Enseñanza de la DGES, Director de Gestión Administrativa de la DGES, Director de Formulación y Seguimiento presupuestario de la DGES, Director de Desarrollo y Gestión en Informática de la DGES, Director de la División de Tecnologías de la Información de la DGEIP, Director de Programa de Alimentación Escolar de la DGEIP, Secretario Docentes y Coordinador de Participación Público Privada (PPP).	80% de Consejero de CODICEN	63.766,36				46.600,46	76		2.805,72	5.335,91	1.331,47	119.839,92	
R	Subdirector Dirección de Comunicación Institucional de la ANEP	80% de Consejero de CODICEN	63.766,36				45.269,01	68		2.805,71	5.273,81	1.331,41	118.446,30	
R	Director de Área CODICEN, Director de Derechos Humanos, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, Director de Políticas Lingüísticas, Director de Educación de Jóvenes y Adultos, Director Depto. Comunicaciones de la DGETP, Director de Comunicaciones de la DGES y Asesor en Seguridad Pública	60% Sueldo Base Gerente ANEP	40.651,05				27.585,81	65		1.788,65	4.607,91	848,77	103.492,47	
R	Subdirector de Políticas Lingüísticas	60% de Consejero de CODICEN	47.824,77				14.978,72	30		2.104,29	3.606,36	998,59	95.475,84	
R	Pro Secretario de Direcciones Generales	50% de Subdirector de Dirección General de Educación	43.042,30				13.480,86	30		1.893,90	3.745,72	898,73	85.928,33	
R	Pro Secretario de Consejo de Formación en Educación	60% de Consejero de Formación en Educación	43.042,30				13.480,86	30		1.893,90	3.245,72	898,73	85.928,33	
R	Asesor Letrado de Direcciones Generales	60% de Subdirector de Dirección General de Educación	43.042,30				13.480,86	30		1.893,90	3.245,72	898,73	85.928,33	
R	Asesor Letrado del Consejo de Formación en Educación	50% de Consejero de Formación en Educación	43.042,30				13.480,86	30		1.893,90	3.245,72	898,73	85.928,33	

Notas: (1) el Art. 105 de la Ley Especial Nro. 7 del 23 de diciembre de 1983 y su modificativa art. 557 Ley 19.355 establece un tope del 90% de las remuneraciones del Jefe de la Jerarquía del Inciso que es de \$174.333,13 (2) Art. 62 Ley 19.899 (3) Art. 157 Ley 19.090

  
**Dra. Isabel Solis Pressa**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 ANEP - CODICEN

  
**Juan A. Gabito Zoboli**  
 Consejero ANEP